

-D. BIENESTAR SOCIAL*
-ANTARIS
-INTERVENCIÓN
-TESORERÍA
-ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día ocho de mayo de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.16 f

25.- APROBACIÓN SUBVENCIÓN A ANTARIS. PRIMER TRIMESTRE 2017 PARA GASTOS MANTENIMIENTO CENTRO DE DÍA Y CENTRO TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS AFECTADAS POR DROGODEPENDENCIAS. Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez, se indica que vista la solicitud presentada por ANTARIS, con CIF: G-41208653, para que por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas se proceda al abono de la cantidad de 67.575 euros, correspondiente a la realización durante el primer trimestre de 2017 de los Programas de Tratamiento Ambulatorio de adicciones y Centro de Día de Drogodependencias.

Visto que en el presupuesto municipal se recoge la partida 2310.48001 "Convenio ANTARIS" con crédito suficiente para atender el presente gasto, y que la entidad ANTARIS ha justificado la subvención concedida por este Ayuntamiento en el ejercicio 2016, y ha acreditado que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se propone a la Junta de Gobierno Local aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de ANTARIS con cargo a la partida 2310.48001 por importe de 67.575 euros, con la finalidad de atender los gastos correspondientes al primer trimestre de 2017 derivados del mantenimiento del Centro de Día y del Centro de Tratamiento Ambulatorio municipal en los que se atiende a personas afectadas por drogodependencias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Antonio Morán Sánchez

Código Seguro De Verificación:	bfka5em7yh183MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	17/05/2017 08:20:24	
Observaciones		Página	42/54	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bfka5em7yh183MkXLJ8a5Q==			